

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/08/2021

ESTADO No. 139

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180025400	Verbal	SOCRATES GUTIERREZ RUIZ	BOLIVIA GUTIERREZ RUIZ	Auto resuelve nulidad OBS. 1. RECHAZAR la solicitud de nulidad propuesta por el señor Carlos Andrés Gutiérrez Tascón, por la razón expuesta en la parte motiva. 2. ORDENAR a la parte demandante proceder a notificar de la demanda al extremo pasivo Carlos Andrés Gutiérrez Tascón, conforme los lineamientos expuestos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en concordancia con los arts. 291 y 292 del CGP. 3. RELEVAR al señor HUMBERTO ESCOBAR RIVERA del cargo de curador ad litem designado por este despacho mediante providencia de fecha 16 de abril de 2021. En su lugar, nombrara a RUBEN DARIO ARBOLEDA GARCIA identificado con TP207740, a quien se puede localizar en Carrera 3 N° 11-32 Oficina 731 Email.ruben.darboleda@hotmail.com.....	24/08/2021		1
76001310300120190020900	Verbal	HEBERT TRUJILLO HURTADO	MEDIMAS E.P.S.	Auto requiere OBS. para que en un término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta providencia, ejerza su deber procesal, so pena de tenerse por desistida tácitamente la demanda, y como lo indica el Artículo 317 del Código General del Proceso. Y RECONOCER PERSONERÍA al Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con Tarjeta Profesional No. 56.392 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandado CAFÉSALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.	24/08/2021		1
76001310300120200004700	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA	ANTONIO ELISEO BURBANO	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1..2..3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 10.058.140. 4° Una vez en firme el presente proveído y en etapa de ejecución, remítase el expediente a los Juzgados de ejecución, por conducto de la oficina judicial (reparto).	24/08/2021		1
76001310300120200008700	Ejecutivo Singular	BOYRA SA	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. EPS	Auto pone en conocimiento OBS. 1- Negar los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos por la apoderada de EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A ESP, en contra del auto # 154 de 25 de marzo de 2021, por ser abiertamente improcedentes. 2- Decretar la nulidad de todo lo actuado dentro del presente asunto, a partir de la notificación del auto de mandamiento ejecutivo a la parte demandada.....3..4..5	24/08/2021		1
76001310300120210017900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD. CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	24/08/2021		1
76001310300120210019000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APD. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	24/08/2021		1
76001310300120210020300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APD. DAVID SANDOVAL SANDOVAL	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	24/08/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario